

## JUNTA VECINAL DE CARANCEJA

**CVE-2021-3284** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos por transferencia entre aplicaciones de gastos 2/2020.*

El expediente 2/2020 de modificación presupuestaria del Junta Vecinal de Caranceja para el ejercicio 2020, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación definitiva de dicha modificación del presupuesto al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos de gastos y de ingresos.

	<b>PARTIDAS DE GASTOS QUE SE MINORAN</b>	<b>IMPORTE</b>
338-224	Primas de seguros	109,40
338-22609	Actividades culturales y deportivas	20.792,00
340-22609	Actividades culturales y deportivas	2.000,00
320-48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	3.894,75
	<b>TOTAL</b>	<b>26.796,15</b>
	<b>PARTIDA DE GASTOS QUE AUMENTAN</b>	<b>IMPORTE</b>
450-210	Infraestructuras y bienes naturales	26.796,15
	<b>TOTAL</b>	<b>26.796,15</b>

Caranceja, 12 de abril de 2021.

El presidente,

Mario Iglesias Iglesias.

2021/3284